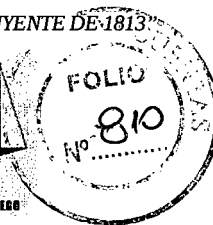




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 JUL 2013

VISTO: las actuaciones Letra TCP DA N° 168/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE USHUAIA 31/07/13 – AUDITOR FISCAL SUBROGANTE C.P. DANTE CABRAL.-"; y

CONSIDERANDO

Que mediante Nota Interna N° 1403/2013 Letra T.C.P. - R.G. obrante a fs. 1, el agente Auditor Fiscal Subrogante C.P. Dante CABRAL, comunica que concurriría el día 31 de julio del corriente año a la sede central del Tribunal de Cuentas, sita en calle 12 de Octubre N° 131 de la localidad de Ushuaia, con la finalidad de participar de una reunión con los Señores Vocales, por la cuál fue convocado.

Que el agente mencionado precedentemente efectuará la comisión de servicios trasladándose por sus propios medios.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable ha tomado intervención contando con la anuencia del suscripto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión de servicios a efectuar a la localidad de Ushuaia en la fecha indicada precedentemente, ordenando la liquidación de medio (1/2) día de viáticos, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para el agente Dante CABRAL, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos de traslado, según los comprobantes presentados.

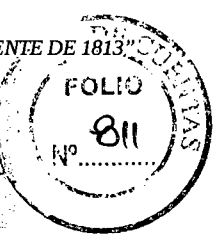
Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos.

Por ello

\\...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Ushuaia, el día 31 de julio del corriente año, al Auditor Fiscal subrogante Dante CABRAL. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar la liquidación de medio (1/2) día de viáticos por la comisión indicada en el artículo anterior, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), según escala de viáticos vigente a favor del agente Dante CABRAL.

ARTICULO 3°.- Ordenar el pago del viático, al agente en cuestión, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 1° y 2°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 4°.- Reconocer oportunamente los gastos de traslado originados por la comisión respectiva.

ARTICULO 5°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.7.100 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 6°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 314 - - /2013.

T.C.P.
Caratulado
DF
Control
fw
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia